pañero Excediendo en lo principal, y modo de ex-
Rudim.to en razon de la Tasada Cobranza, ma-
dasen Sus Mrzs. q.e para mas Seguridad, y
el Expecificado Despacho tenga efecto con las for-
malidades de Sus diligencias el S.r Alc.e haga y
el Tenedo Jodiner las Cobra en Su Audiencia
y dela q.e Resulte Responga por diligencia, y por
Cabeza testim.o de este Decreto; y asi mismo
q.e Sobre el Exceso de la cobranza y duda q.e No
Sulten en razon del Tasado Despacho se con-
Sulte a la Superioridad; tomando dho S.r
Alc.e las providencias q.e de Justicia combe-
gar por la incidencia q.e se hara; que de
no Sienda escribano el Tenedo Jodiner a
Sesado actual

Asi se concluyo este Ayuntam.to q.e firmo
con Sus Mrzs. de q.e Yo el Esc.no doy fe =

D.n Alonso Mathias
de Haro con
D.n Juan.co Gongora

D. Joner Chico

D.n Juan Ruiz de
2.o

D.n Fran.co Chico
de Guzman

D.n Jph. Sanz
Salazar

D.n Juan Ant.o de
Alvarez Cano

Fran.co Muñoz

Ante mi
Manuel Manuel
de Lorenzo